

EL PRINCIPADO.

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.

EDICION DE LA TARDE.

CRONICA LOCAL.

Ha llegado á conocimiento del Excmo. señor capitán general que algunos agentes con objeto de estafar á las personas crédulas que les confían sus negocios, les dicen falsamente que para activarlos en las dependencias militares necesitan dar gratificaciones á los empleados en ellas. Tan pausable ó inmoral abuso ha llamado seriamente la atención de S. E. y ha dictado las medidas convenientes para castigar á los culpables.

Como en ninguna dependencia militar se exige á nadie la menor retribucion ni derechos en ningún concepto por cualquiera documento que se expida ó expediente que se despache, se avisa al público para su inteligencia, y para que sepa al propio tiempo se han dado las órdenes á fin de que á ningún agente se le facilite dato alguno pudiendo los mismos interesados pasar personalmente á aquellas para enterarse de sus asuntos siempre y á cualquier hora que quieran.

—Se ha publicado el número de «La Elegancia» correspondiente al día de ayer. Há aquí el sumario de las materias que contiene: Sección literaria.—Una boda estrafalaria.—Variedades: La fea.—Sección de modas y labores.—Revista de modas.—Descripción del figurín.—Advertencias.—Anexos.—Tres pliegos de la novela Miss Mary ó la Institutriz, por Eugenio Sue.—Figurín iluminado (2 figuras.)

—Leemos en el «Eco de Gerona»: «El coche núm. 4 de Cambó y compañía, que salió anteayer de esta capital para Figueras á las once de la mañana con 14 pasajeros, volcó en el lugar de Costa-roja, y poco antes de llegar en el puente conocido por «dels borrachos», de cuyas resultas quedaron heridos gravemente un peon caminero de San Julian de Ramis y un labrador de Orriots, con varias contusiones, aunque leves, á los demás pasajeros: el primero falleció en la misma tarde, despues de haber recibido los santos sacramentos. Acudieron inmediatamente en el lugar de la catástrofe los individuos de la benemérita guardia civil al puesto de Mediñá y de esta capital, prodigando sus buenos servicios á los heridos y contusos. Segun se dice, esta desgracia es debida á haberse roto un anillo de la maquinilla, que imposibilitó el contener el coche en su rápido descenso, quedando muerto en el acto un animal de varas y otros estropeados. Como de este asunto entienden ya los tribunales, nos abstenemos de hacer comentario alguno.»

—Dice el «Diario de Cartagena» del día 1.º: «Anoche á las siete y media, fondeó en nuestro puerto la fragata «Resplucion», conducida por el vapor «Remolcador» del arsenal, que salió á recibirla. La hora en que el vigia la anunció, no permitia distinguir si era ó no el buque con tanta impaciencia esperado y el «Remolcador» llevaba orden de anunciarlo en caso afirmativo, con luces de Bengala y cohetes. Por la poblacion habia circulado esta noticia y aunque dudosa, una gran concurrencia se encontraba en el muelle, esperando la señal, que por fin apareció. La llegada de la fragata, la presencia de la familia del señor Valcarcel en quienes se pintaba el gozo que puede suponerse y que dificilmente se expresa, hicieron á la concurrencia prorrumpir en manifestaciones de entusiasmo.

«Inmediatamente se vieron iluminadas las fachadas de los edificios de la muralla, la del casino y algunos otros de casas particulares. Hoy á las diez será visitada la fragata

DIVERSIONES PÚBLICAS.

TEATRO PRINCIPAL.—Mañana viernes, primera representación de la zarzuela de grande espectáculo en 1 actos, «El caudillo de Baza.»
Los billetes se venden hoy en contaduría.

por el Excmo. señor Capitan general del departamento, teniendo lugar despues la entrada de los valiente marinos en esta ciudad, acompañados por la comision del Excmo. Ayuntamiento, encargada de felicitarles a bordo en nombre del vecindario y de invitarles a pasar a las Casas Consistoriales, donde les recibirá la citada corporacion, constituida en sesion. De los obsequios que se hagan a los marinos y nosotros tengamos conocimiento, procuraremos dar cuenta a nuestros lectores en los números sucesivos.

—En el sueto en que dabamos esta mañana cuenta de la apertura de los tribunales se han deslizado dos erratas notables, donde dice «mobiliario» trabajo, debe decir «estabilísimo» trabajo, y donde dice «se han resuelto cuestiones» debe decir «puntos». Nuestros lectores con su buen criterio habrán hecho ya las oportunas rectificaciones.

Noticia de los fallecidos el día 3 de enero de 1867.

Casados	3	Viudos	1	Solteros	1	Niños	4	Abortos	1
Casadas	1	Viudas	1	Solteras	3	Niñas	3		
Nacidos: Varones		11		Hembras		7			

DISCURSO LEIDO POR EL EXCMO. SEÑOR DON JOSE DE ENTRALA Y PERALES,

EN EL ACTO DE LA APERTURA DE LOS TRIBUNALES.

(Continuacion.)

¡Ved ahí la demanda, el emplazamiento, la contestacion, la prueba, la sentencia y la ejecucion de lo juzgado; ved ahí el tipo absoluto, natural e imprescindible del procedimiento amoldado a los sencillos derechos de aquella sencilla sociedad; pues bien, suponed ahora que ese anciano que ha de juzgar no abriga en su alma el puro y vivo afecto hacia lo justo, que dentro de su pecho se anda el rencor contra una de las partes, que le ligan vinculos de ciego ó imprudente afecto hacia la otra, ó que para entender y juzgar del asunto está dominado por la pereza, por esa malhadada pasion que arranca el vigor del alma, que destruye y enerva las fuerzas que mueven nuestros deberes; pasion a la que podemos llamar el crimen del hombre honrado, a la que solemos abrir las puertas sin el temor de que ponga en peligro nuestras virtudes, pasion en fin de la que ha dicho un gran moralista que si se estudia bien su influjo, llega a hacerse dueño de nuestros sentimientos, de nuestros intereses y de nuestros placeres; que es la remora u obstáculo que detiene a los mayores navios, que es una bonanza ó calma mas peligrosa que los escollos y las tempestades para los negocios mas importantes de la vida. ¿Creéis que por la sola eficacia de la sencillez de los derechos y del procedimiento se salvará la justicia en manos de un juzgador en quien concurren todas ó algunas de esas funestas circunstancias? De ningún modo. Rodeadle, por el contrario, del prestigio que levanta la idea mas perfecta del hombre justo y que a el acuden el agraviado mentiroso ó exagerado en sus peticiones, el reconvenido engañador y tenaz en sus defensas; que emplean malicia y deslealtad en las justificaciones, y la justicia entonces se hará difícil, sino imposible a pesar de funcionar en tan desembarazada esfera.

La fatal influencia de esas causas no desaparecen; por el contrario, aumentan de una manera formidable su desastroso poder cuando la sencilla estructura del procedimiento natural tiende a ceder el paso a otra mas complicada, mas artistica, nacida imprescindiblemente de las modificaciones que en el derecho de fondo positivo introduce de un modo inevitable el desenvolvimiento complejo de las relaciones del hombre dentro de la civilización; entonces el procedimiento se presta mas fácilmente, por razon de su mas complicado mecanismo, a las asechanzas, a las malas artes y a las innobles pasiones que, amparadas de aquel, retrasan muchas veces y aun algunas, impiden el triunfo del derecho; pero no por ello, podríamos volver la vista al procedimiento primitivo; el estado actual no permitiría reemplazar las formas de proceder con las funciones patriarcales de los tribunales de familia, y la organizacion judicial con los arbitros publicos.

Los legisladores revolucionarios de fines del siglo pasado, dice un notable escritor, pretendieron hacerlo, y olvidados de los principios que daban la forma a las reglas primitivas, arrojaron la justicia al caos con gran peligro de la sociedad en que vivian. Colocad entonces la justicia, bajo el «solo» amparo de las formas políticas, cread una soberania poderosa con un pueblo que ha olvidado sus virtudes, y vereis como la degradacion de este se trasmite al poder supremo; terrible paso cuyas consecuencias se hacen mas sensibles en la administracion de la justicia.

Tiberio, que, segun Tacito, habia conservado el brillo y esplendor del consulado y de

la prefectura, que habia suprimido la confiscacion, que sometia al foro y á la ley las elecciones de los pleitos sobre sus dominios privados, viene despues á entregarse á toda clase de crueldades, arroja el freno que contiene sus mas violentas y deshonorosas pasiones, nombra los representantes del pais, no para otra cosa sino para que sirvan de instrumento á su despotismo imperial, y la tiranía y el crimen se hacen entonces brutales con los caracteres de bajaza mas vergonzosos é impudentes. ¿Qué sucede en ese estado de cosas al procedimiento? Todo su natural mecanismo, todas las formulas para garantir los derechos se reducen á una señal del tirano que indique la victima, y la mas caprichosa arbitrariedad decide de las penas y del patrimonio de las familias. Tiberio llega al fin á ser el primero de todos esos monstruos nacidos de la corrupcion romana, y el Senado, su miserable y servil instrumento. Recordad el poder inhumano é ilimitado de Caligula, Neron, Vitelio y Commodo, y ved bajo su imperio la condicion de las personas y de las cosas subyugadas á un estado deplorable porque estaban sujetas al influjo dominante de las tendencias y carácter de un pueblo en que el espíritu de conquista se habia inspirado por la ambicion rapaz y por la crueldad mas sangrienta, de un pueblo habituado á los horribles espectáculos del circo, de un pueblo, en fin, en que los ciudadanos celosos, hasta la fiereza, de sus derechos, frente á frente de los extranjeros y de los esclavos, se convertian, á su vez, por falta de virtudes, en esclavos, ya fuese de la república, ya del imperio.

A nuestra ilustracion no se oculta que un solo hombre es impotente para afligir con tantos y tan insoportables males á una nacion inmensa: ese hombre no es un poder expon-táneo, es el instrumento de que la Divina Providencia se sirve para castigar la tenaz corrupcion de un pueblo que ha despedazado su moral y destruido la pureza de sus costumbres. Dad á un soberano absoluto, dice un escritor moderno, una nacion pródigo, honrada, noble y severa, y su poder se defendrá en presencia de la dignidad del pueblo que gobierna, y lejos de herirle y maltratarle, llegará á identificarse con ella.

Espantados de la centralizacion del poder, triturarlo, entregad sus fragmentos á las individualidades, borrad las jerarquias, alojad, en odio al despotismo, los lazos de subordinacion en el estado y en la familia, y vereis bien pronto profanado el templo de la moral y sacrificada cruelmente la justicia. Duras lecciones encontrareis en la aterradora revolucion que á fines del siglo pasado conmovió al vecino imperio. No estoy llamado á juzgar en estos momentos, bajo su aspecto politico, ese importante acontecimiento; me limito tan solo á considerarlo en su influencia sobre la justicia. Las terribles jornadas del 10 de agosto de 1792 colocaron al frente de la causa pública, y jugando un papel muy importante en la escena, una clase de hombres inferiores en educacion, talento y costumbres á los que antes habian impulsado, dirigido y refrenado el movimiento politico de aquellos tiempos: con toda la cohera y los odios propios de la lucha sostenida y la victoria conquistada en aquellos dias, un amenazante apostrofe dirigido á la asamblea en medio de los mas fogosos discursos se convierte en decreto y crea el tribunal revolucionario del 17 del mismo mes, primera anulacion dada por la venganza privada al sentimiento de la justicia. En sus primeros actos, aunque juzgando soberanamente, sin ulterior recurso y con completa arbitrariedad en las penas, conserva, no obstante, cierta especie de respeto á las formas y á la regularidad del procedimiento. A ese tribunal, cuya vida fue de poca duracion, sucedió el de 10 de marzo de 1793: el huracan de las pasiones mas violentas arrebató por instantes y arrastra en pos de si esos restos de garantías que aun quedaban á la justicia, empujan á hacerse sentir como un penoso estorbo, á la hidropica sed de sangre de aquella época, los ya reducidísimos trámites de los juicios y hasta las formalidades mas esenciales á los derechos de los acusados.

El tribunal criminal extraordinario dirige á la Convencion una carta para mostrarle la necesidad de desembarazarse de las formas que atagaban su conciencia y de la lentitud de los trámites que retardaban la ejecucion de los juicios. Cinco solos dias de duracion el célebre proceso de los girondinos hacen exclamar á aquel tribunal: «¿Por qué testigos? ¿Por qué pruebas? Nuestra lealtad basta: los crímenes son evidentes y cada uno en su alma tiene la conviccion de culpabilidad.» Este célebre documento basta por si solo para comprender bien claramente el estado deplorable de la justicia en aquellos tempestuosos tiempos. A esos tribunales sucedieron otros muchos y la fiebre y fanatismo políticos convertidos ya en sangrienta locura, destrozan y despedazan cuanto encuentran en su camino. Desde el 25 de agosto 1792 hasta el 12 Prairial año 3.º de la república, la guillotina, é impulso de los tribunales de Paris, siega mas de 16,000 cabezas. ¡Aterrador guarismo! Todas las clases del Estado pagaron su lugubre tributo á la infernal cuchilla. Muchos de los que habian sembrado los vientos (severa leccion que nunca debe de olvidarse) perecieron en la horrorosa borrasca. Los tribunales de las provincias rivalizaron con los de Paris en el olvido de las garantías y en la crueldad de sus decisiones. Los de Bordeaux, Nantes,

Orange, Lyon y otros varios presentan espantosos cuadros de matanza y carnicería: el último, entre otras escenas sangrientas, registra una cuya crueldad extremece: en una sola ejecución se hacen morir á cañonazos sesenta condenados sin formalidad ni garantía alguna de juicio; en tan horrible espectáculo y entre las inmensas nubes de humo que cubrían el lugar del martirio, se distinguían, movidas en todas direcciones, sinietras figuras que completaban á sablazos la obra que el cañon no supo terminar. Tan cebada en sangre se encontraba aquella época, y bajo la impresion de tan gran temor los sentimientos de humanidad, que podía publicarse, como se publicó y sin sublevar la conciencia pública, entre otros inmundos folletos, uno de Tisset, cuyo único é imprudente título estremeceria vuestras almas. Vedlo aqui: «Cuenta dada á los Sans-Culottes de la república francesa por la muy alta, muy poderosa y muy expeditiva Señora Guillotina, dama del Carrousel, de la plaza de la revolucion, de la Greve y otros lugares, conteniendo los nombres y apellidos de aquellos á quienes ha concedido su pasaporte para el otro mundo.»

Repugnante y sangriento sarcasmo del que es preciso apartar los ojos con horror sin olvidar la enseñanza que contiene.

Una nacion tan grande y tan poderosa como la Francia, no debia estar sometida cohardemente á una centena de verdugos, y sin embargo, lo estuvo porque no podia quedar sin providencial castigo la sociedad que en todas las clases habia perdido su energia y su nobleza con la corrupcion de la moral y los costumbres en los tiempos que precedieron á ese terrible sacudimiento, que habia empapado su espiritu en la duda filosofica, en el deismo, en el materialismo y en el ateismo que por todas partes defendian los enciclopdistas del siglo diez y ocho.

Los pueblos, después de esas terribles tempestades, alcanzan periodos de calma y de sosiego, entran en dias serenos y tranquilos, y á la luz de su brillante sol reaparecen la justicia y la moral á cuyo imperio se entregan desengañados y arrepenidos; pero, olvidados los hombres de las desgracias que por sus vicios experimentaron, vuelven de nuevo á dar suelta á sus malas pasiones y vuelven á colocar la sociedad al borde del abismo. Vivamos alertas y aleccionados.

No hace muchos años que un grito brutal y salvaje llegó á nuestros oidos: «La propiedad es un robo» amenazantes y aterradoras palabras lanzadas sobre ese derecho sagrado é inviolable encarnado en la libertad é igualdad de las personas y al que es inherente la libre posesion de las cosas que les pertenecen.

Aun hieren nuestros oidos y llena de pavor nuestras almas una reciente y horrorosa blasfemia que ha estremecido al mundo cristiano: se ha negado la divinidad de Jesucristo, se ha pretendido romper el lazo sagrado que une la tierra y el cielo! Si se quita á la justicia humana su dependencia de la divina, si se mata la santidad de los derechos, recibiremos en cambio la ley del mas fuerte dictada por sus caprichos y por sus brutales instintos, y habremos permutado el estado social, que eleva al hombre, por los grupos que forman en las selvas los mas feroces animales.

CRÓNICA COMERCIAL.

EMBARCACIONES ENTRADAS EN ESTE PUERTO DESDE EL ANOCHECER DE AYER AL MEDIODIA DE HOY.

De Palma en un dia, vapor Mallorca, de 305 t., c. don Miguel Morey, con 4 cofres calzado á don Antonio Solá, 4 idem idem á don J. Anglada, 2 idem idem á don J. Julia, 4 idem idem á los señores Pomés y Borrás, 10 sacos almendra á la viuda Regás, 6 quintales obra de palma á don J. Traveria, 2 fardos perfumeria á don Lorenzo Torrens, 2 balas papel á don Jose Delger, 2 cofres calzado á los señores Recort y compañía, 2 barriles alcaparras á los señores Pares hermanos, un cofre calzado á don Jaime Gual, 2 p. aceitunas y 5 lb. higos y quesos á don Tomás Forteza, un bulto productos quimicos á don Antonio Milá, un cerdo y 12 arrobas quesos á don P. Amigo, 6 quintales obra de barro á don Vicente Prats, un bulto pañuelos de seda á don Pedro Martí, 4 balas papel á los señores Sanchez hermanos, 97 cerdos á don Joaquín Riera, un fardo mantas á don P. Forteza, un cofre calzado á don Antonio Solá, un fardo pieles á los señores Borri y compañía, 25 cajas aceite á los señores Amiel y Milá, 8 cofres calzado á don Antonio Solá, 3 pipas vacías á don Matias Llasal, y 79 pasajeros.

De Marsella y Mahon en 28 ds., bergantin Angelita, de 149 ts., c. don Manuel Corbejo, con 13 cajas vidrios á los señores Buxó y compañía, 2151 cueros á don José Maria Serra, barriles petróleo á don Antonio Casanovas, 1,000 cueros á los señores Pujol y Jolit, 50 barriles petróleo á los señores Batlle y Gallar, 100 id. id. y 5 id. quercitron á los señores Canal y Soujol, 616 trozos palo á los señores Nicolau, Pujol y Castella, 15 barricas sal sosa y 4 id. aceite de palma á don Gil Nohet, 12 id. alun á don Jose Blangnira, 10 barriles petróleo á los señores Solá y Amat, 200 bombones schiste á los señores Buxó hermanos, 3 piezas arboladura á don J. Bonastre, y 54 paces algodón á los señores Mas y Rubert.

De Mahon en 6 ds., fragata Eulremia, de 768 ts., c. don Lorenzo Salas, en lastre.

De Águilas en 4 ds., laud Joven Juanito, de 37 ts., p. Juan Reverter, con 1.200 fanegas trigo a la orden.

De Marsella y Mahón en 12 ds., vapor Numancia, de 273 ts., c. don José J. Fernandez, con 42 balas hilaza a don Francisco Novelle, 519 id. algodón a don E. Danner, 7 bultos porcelana y efectos a los señores Sola y Amat, 15 sacos semola a la Industrial Algodonera, 4 cascos aceite a don R. Petit, 12 bultos drogas a los señores Soler y Argemí, 7 fardos goma a la señora viuda Rosinol, 127 bultos drogas a don J. Vidal y Ribas, 120 id. id. a don A. Cros, 14 id. id. a los señores Ripol y compañía, 10 id. id. a don J. Nadal y compañía y 1 pasajero.

De Cuba y Mahón en 38 ds., corbeta Lempa, de 416 ts., c. don F. Villar, con 735 bocoyes agnadiante de caña, 4 toneladas palv. fino a los señores Maresch hermanos.

De Sevilla, Almería y Tarragona en 22 ds., mistico Emperador, de 71 ts., p. Jose Casals, con 40 sacos semola a los señores Sola y Portiel, 30 id. id. a la orden, 50 saquetas lana a los señores Busanya, 60 quintales corcho para Palamós, 45 quintales sulfato de cobre a la señora viuda Roca, 30 fardos trapos a don T. Balines, 16 id. id. a los señores Balaguer, 50 fanegas alpiste, 16 id. garbanzos a don Antonio Gibert.

De Benicarló en 2 dias, laud Beatriz, de 15 ts., p. Manuel Garcia, con 300 quintales algarrobas a los señores Camps Zaccarini.

De Liverpool en 26 ds., vapor Niña, de 493 ts., c. don J. Alegria, con 839 pacas algodón a los señores Llopart y Fundas, 58 id. id. a don Antonio Sola, 100 idem idem a don Francisco Mament, 110 idem idem a los señores Batlló hermanos, 33 barricas drogas a los señores Vidal y Ribas y M. Llobet, 8 cajas generos a los señores don C. Masriera y otros, 59 fardos hilaza a los señores don A. Cusas, Coma, Quer, Massana, Brunet y Serrat 5 fardos algodón a los señores don P. Bohigas y A. Sola, 27 cajas maquinaria a don A. Sola, 5 fardos alfombras y efectos a don J. Quer y J. Boada, 7 cajas semilla algodón a los señores Alexander, 1 cantidad de hierro a los señores don J. Serra y J. Calsina, efectos, y 11 pasajeros.

Frusianas.—De Cardiff y Mahón en 38 ds., corbeta Altar, de 312 ts., c. Zange, con 424 toneladas carbon de piedra a los señores Martorell y Bonill.

De idem idem en 38 ds., corbeta Elisabeth, de 311 ts., c. Dies, con 406 toneladas carbon de piedra a los señores Martorell y Bonill.

Holandesa.—De Newcastle en 50 ds., goleta Jane Martin, de 91 ts., c. Hardins, con 37 toneladas cok, 16 id. anelas y cadenas, 70 toneladas ladrillos a la orden.

Americana.—De Nueva York y Mahón en 70 ds., corbeta Voluntee, de 305 ts., c. Blakey, con 120,000 onelas a los señores Gusi hermanos.

BUQUES QUE ANKEN REGISTRO.—Laud Cispe, para Valencia.—Goleta francesa Henriette, para Cetta.—Vapor Mallorca, para Palma.—Laud San Magin, para Cullera.—Vapor Jovellanes, para Santander.—Laud San José, para id.

SALIDAS.—Rallebot inglés Max Luisa, para Mahón.—Vapor inglés Sara Garcia, c. Butler, para Valencia.—Id. Joven Pepe, c. Sister, para id.

ANUNCIOS

JUGUETES FRANCESES Y ALEMANES,

al precio de fábrica se venden al detall. Calle Santa Ana, n. 5, bis, piso primero.

CRÓNICA OFICIAL.

SOCIEDAD EN PROYECTO.—Centro de expendición de productos y sustancias medicinales. —Se convoca a los señores farmacéuticos suscritos, a una junta general que tendrá lugar en el edificio de la facultad de farmacia el día 15 del corriente, a las once de la mañana, con el fin de darles cuenta del resultado de la suscripción abierta, y resolver en definitiva lo mas conveniente a sus intereses.

Para tener entrada a la junta será indispensable presentar el talon que acredita haber depositado el 10 por 100 del capital por que se hubi se suscrito el interesano, a cuyo fin continuara abierta la suscripcion hasta el día 11.

Se suplica encarecidamente a los señores suscritores que no puedan asistir personalmente, que se hagan representar en debida forma por alguno de sus comprofesores suscritos, a fin de que los acuerdos que se tomen representen la opinion de la totalidad o del mayor número posible de interesados. Barcelona 2 de enero de 1867.—La gerencia.

CRÓNICA LEGISLATIVA.

La exposicion del decreto sobre la cuestion de ferro-carrites dice así:

«Señora: La industria de los ferro-carrites está sufriendo en España una crisis peligrosa para su porvenir y hasta para su existencia. El coste de las lineas ha sido en general mayor que

lo presupuesto, mientras que los productos distan mucho hasta ahora de corresponder á lo que se esperaba. A consecuencia de una y otra causa, los capitales invertidos carecen de remuneración; y teniendo como próxima la ruina de los mismos, las compañías han acudido al Estado en demanda de protección. Por la entidad de estos capitales, por la influencia que los ferro-carriles ejercen en el fomento de la riqueza pública, y por las consecuencias que tendría la quiebra de las empresas, mereció este asunto, desde el momento en que fue iniciado, la atención del gobierno y de las Cortes.

No era posible, en efecto, desentenderse de una cuestión en la cual van envueltos intereses que, aunque de varia índole, todos son atendibles y todos trascendentales. De un lado empresas cuya ruina labraría la de muchos particulares, haciendo además que se resintiera el crédito público; empresas á quienes, según en casos idénticos se ha practicado con fruto por los gobiernos de otras naciones, tiene el de España el deber moral de tender su mano protectora. De otro el interés directo del Estado, quien en su calidad de propietario de los ferro-carriles, con cuya subvención se construyen, debe evitar el daño que con la paralización de las obras sufrirían las sumas por el subvencionadas, al propio tiempo que procurar la pronta terminación de las vías ferreas, pues que estas, no solo son importantísimas económicamente consideradas, sino también como medio de gobierno. Por eso, Señora, ya en 24 de abril último, vuestro ministro de Hacienda, debidamente autorizado, presentó al Congreso de los diputados un proyecto de ley con el objeto de prestar á las compañías el crédito del Estado. Y el gobierno de V. M. encabezaba el preámbulo de este proyecto con párrafos tan notables como los siguientes:

«Consideraciones de grandísima importancia han impulsado al gobierno de S. M. á examinar el estado económico de las empresas de ferro-carriles con el levantado propósito de indagar si, atendida la actual situación del Tesoro, existe algún medio de favorecer las líneas ferreas, interin se adoptan con mayor estudio y detenimiento medidas adecuadas para la completa solución de un problema tan grave como difícil.

Cree el gobierno que prestando á las empresas el concurso del Estado, con determinadas condiciones, podrían terminarse las líneas en construcción, así como los enlaces de unas á otras líneas, y aproximarse la época de completar la red de ferro-carriles, dando trabajo entre tanto á las clases proletarias y nuevo aliento á la confianza, sin la cual son inútiles los esfuerzos acaudalados del capital y de la inteligencia.

Es con efecto evidente la necesidad de que las medidas llamadas á alenar, cuando menos, la crisis que hoy pesa sobre todas las clases sociales, obedezcan al pensamiento de difundir la confianza, no solo dentro del reino, sino en aquellos países que han prestado al nuestro el concurso de sus capitales para la creación de los grandes medios económicos que contribuyen al desarrollo de la riqueza pública, entre los cuales desuellan en primer término los caminos de hierro.

Además, no puede mostrarse serdo ni indiferente el Estado á ninguna de las complicaciones que han surgido en nuestros días, creando necesidades á que es forzoso atender.

El malestar que hoy afecta á las empresas de ferro-carriles en un hecho harto visible; la conveniencia de que cuanto antes cese semejante situación es notoria y hasta lo exigen circunstancias graves que preocupan al gobierno, y son objeto de estudio para la opinión pública. Es necesario, pues, hallar una fórmula que, sin gravar al Erario, preste desde luego un auxilio eficaz á las empresas, permitiéndolas cumplir todos los compromisos que tienen contratados por las respectivas concesiones.»

Aun fue mas explícita la comisión del Congreso de los diputados que entendió en el proyecto en las siguientes frases que preceden al favorable dictamen que en 11 de mayo sometió á la deliberación del Congreso:

«Los caminos de hierro son hoy una consoladora esperanza para la agricultura, la industria y el comercio de nuestra nación; constituyen uno de los primeros elementos de nuestro adelanto y mejoramiento social; de su terminación y conservación depende el resultado de muchas y graves cuestiones que afectan al crédito del país, y es de todo punto indispensable concederles la protección que demandan, conciliándola prudentemente con la actual situación del Tesoro público y con las demás necesidades del Estado.»

La comisión retiró su dictamen á la salida del Gabinete del ministro iniciador del pensamiento; pero, de acuerdo con su sucesor y con el ministro todo, presentó en 12 de junio un nuevo proyecto de ley mas lato en sus términos, mas fundamental y profundo en su tendencia, mas favorable y mas conforme á la urgencia y gravedad de las circunstancias.

En el preámbulo de este nuevo proyecto, la comisión y el gobierno parte del principio de que las empresas de ferro-carriles, mas que compañías industriales, son naturalmente respecto al Estado contratistas de un servicio público de suma importancia, de tal importancia en realidad, que excede en su género á la de cualesquiera otras. Declaran que la ruina de esas compañías no significaría pura y simplemente lo que la quiebra de una ó mas sociedades mercantiles por importantes que ellas fuesen: significaría, si, la cesación, siquiera momentánea, de un servicio público, considerado hoy con razón sobrada como signo y consecuencia del mayor progreso de la civilización moderna en el orden material; significaría además la desaparición completa de nuestro crédito industrial en el extranjero; y significaría, en fin, lo que una sentencia de proserpción contra las innumerables familias, contra las infindas industrias que de los ferro-carriles se sustentan.»

Y no es de omitir, Señora, un hecho que mas de una vez, durante el amplio debate que precedió á la aprobación, hicieron notar así el gobierno como la comisión y los oradores que defendían el dictamen, á saber: que todos los diputados que impugnaban el proyecto, mostraban

iguales vivísimos deseos de auxiliar á las compañías de ferro-carriles, variando solo en el tiempo y en la forma, y viniendo á resultar que quien menos les concedía era la comisión.

Lo avanzado de la estación y los sucesos gravísimos del mes de junio impidieron que este proyecto siguiese los trámites necesarios para convertirse, desde luego en ley. Pero siendo así que ya recayó sobre él la aprobación del Congreso de los diputados, y cuando por desgracia se advierte que lejos de haber desaparecido las causas que lo inspiran, cada día, por el contrario, van adquiriendo mayor relieve, vuestros actuales consejeros creerán faltar á su deber si, por huir de la responsabilidad parlamentaria, incurriesen dentro de su conciencia en la de haber comprometido graves y verdaderos intereses del Estado por demorar un instante mas la adopción de aquel proyecto.

La circunstancia de ser extranjeros la mayor parte de los capitales invertidos en nuestros ferro-carriles, nada debe influir tampoco en el ánimo del gobierno de una nación digna: la equidad es invariable, así para con los propios como para con los extraños, y el gobierno de V. M. con todos quiere ser justo.

Pero aun cuando así no fuese, todavía hay plaza en España que se halla interesada en estas empresas por cerca de 100 millones escudos, que constituyen gran parte de la fortuna de 20,000 familias; y si bien en el resto del país son pocos los particulares que se han interesado directamente en estos valores, lo han verificado las sociedades de crédito, de donde resulta que la mala situación de las empresas extranjeras viene á pesar sobre dos naciones nacionales.

Es de advertir asimismo que, si mostrándose indiferente el gobierno á la situación de las compañías de ferro-carriles se desentendiese por completo de la protección que necesitan, ni podrían terminarse las líneas en construcción, ni mucho menos esperarse que el beneficio de los ferro-carriles se extendiese á otras comarcas. En vano sería ofrecer auxilios para que la industria privada acometiese tan arriesgado negocio: el fatal ejemplo de los caminos que hoy existen retrairía por completo á los capitales de entrar en una especulación que la experiencia haría mirar como ruinosa.

Y no se reduce á esto el mal resultado. El espíritu de asociación, desalentado por el rudo golpe sufrido la primera vez que en España ha recibido una tal aplicación, desaparecería de entre nosotros, y se harían impracticables las grandes empresas que son necesarias en España para aprovechar sus elementos de riqueza y aumentar juntamente con el bienestar de sus habitantes, la fuerza del Estado. Además, considerada la fortuna pública como el conjunto de las fortunas particulares, y estando los multiplicados ramos de la riqueza enlazados de suerte que alcanza á todos el golpe que uno de ellos recibe, la ruina de los ferro-carriles, si fueran abandonados á su suerte, vendría á refluir sobre el Estado, aminorando considerablemente las fuerzas vitales de su agricultura, de su industria y su comercio, según ya se ocha de ver en los principales centros de España.

El Estado á su vez ha obtenido ya ventajas positivas con los caminos de hierro, las cuales han de ir aumentándose de día en día. La economía de gastos que su aplicación ha introducido en el transporte de la correspondencia pública y en otros servicios; el aumento de las rentas del Estado por el mayor valor que ha tomado la propiedad y por el desarrollo de las transacciones mercantiles al propio tiempo que su indisputable utilidad como medio de gobierno, son, si bien se mira, no despreciables compensaciones de lo que importa el interés que devengan las subvenciones satisfechas.

Motivos son, pues, todos estos que deben inclinar el ánimo de los gobiernos previsores á proteger á las compañías de ferro-carriles. Obrando de esta suerte, el Estado no hace un sacrificio estéril, sino que antes bien labra en un doble concepto su prosperidad en el hecho de contribuir á la salvación de dichas empresas; pues que ellas mismas son las primeras en considerar como pasajera la crisis que paraliza su marcha, y esperan dominarla al cabo de algunos años.

Si el Estado las atendiese en este primer período, se restablecerá la confianza; se habrá conjurado por de pronto el riesgo de una ruina mas ó menos inmediata; se continuarán las obras; dejará de pesar sobre esta industria el entredicho de los capitales; se hará posible la construcción de nuevas líneas, y España demostrará, así á los naturales como á los extranjeros interesados en estas empresas, que agradece la mejora de que la han dotado, y que no en vano confiarán en su porvenir.

Al proceder de esta manera, España no haría sino seguir la marcha de otras naciones que la han precedido en la construcción de ferro-carriles, las cuales, al verlos en un estado análogo al que hoy tienen los nuestros, no han titubeado en protegerlos mas allá de lo que exigían las primitivas concesiones; y asegurado por este medio su prosperidad, han encontrado mas tarde amplia remuneración á sus sacrificios.

El gobierno de V. M. sin embargo, se ve imposibilitado por ahora de imitarlas en su largueza, porque ni la situación del Tesoro se lo permite, ni es posible dictar una solución definitiva en asunto de tal importancia sin el concurso de los Cuerpos colegisladores. Ha comprendido, no obstante, haciendo justicia á un sentimiento general en pro de intereses que no es posible desafiar, la necesidad de adoptar ciertas disposiciones que, teniendo el estado de las compañías, considera de todo punto indispensables, y al propio tiempo compatibles con sus recursos.

El Estado puede, sin faltar á otras atenciones, ceder en beneficio de las empresas el importe del impuesto sobre viajeros; y esta medida, que ya lleva en su abono la aprobación del Congreso de los diputados, es también la que el gobierno tiene la honra de someter por ahora á la

aprobación de V. M. como la única posible, dadas las circunstancias generales y las especialidades en que se halla cada compañía.

Para favorecer en su día a estas con auxilios de mayor entidad es necesario que preceda un examen detenido de la situación de cada una, si el remedio ha de ser proporcionado a sus verdaderas necesidades, y el beneficio adecuado a sus merecimientos. La desgracia y la incuria no pueden ni deben ser igualmente atendibles: la importancia de todas las líneas de ferrocarriles no es tampoco idéntica; y si bien el gobierno reconoce que la cesión de aquel impuesto, así como las demás prescripciones contenidas en el decreto adjunto que se somete a la aprobación de V. M., no son suficientes para allanar los obstáculos que entorpecen la marcha de las empresas, cree asimismo que no sería prudente adoptar otras más eficaces sin la autoridad de las Cortes, y sin que preceda el conocimiento exacto del estado de las compañías, así como también el de la utilidad pública que reportan. Para obtenerlo con mayor seguridad, y a fin de que los representantes del país en su día puedan deliberar con mayor conocimiento de causa sobre tan importante asunto, el gobierno propone a V. M. el nombramiento de una comisión compuesta de personas autorizadas y competentes, quienes después de estudiar con esmero los expedientes relativos a las empresas de ferro-carriles, y con presencia de todos aquellos datos que sean conducentes al esclarecimiento de la verdadera situación de las compañías expongan no solo los auxilios a que son acreedoras, sino también las providencias que sea conveniente adoptar respecto de aquellas cuyo estado sea tal que no les permita llevar a cabo el objeto para que fueron constituidas.

Fundados en las consideraciones que preceden, vuestros consejeros responsables suplican a V. M. que se digne prestar su real aprobación al adjunto proyecto de decreto.

Madrid 29 de diciembre de 1866. — Señora. — A los reales ples de V. M. — El presidente del Consejo de ministros y ministro de la Guerra, el duque de Valencia. — El ministro de Estado, Eusebio de Calonge. — El ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola. — El ministro de Hacienda, Manuel García Barzanallana. — El ministro de Marina, Joaquín Gutiérrez de Rubalcava. — El ministro de la Gobernación, Luis González Brabo. — El ministro de Fomento, Manuel de Orozco. — El ministro de Ultramar, Alejandro Castro.

CORREO NACIONAL.

MADRID, 1.º DE ENERO. — De la «Correspondencia de España».

El gobierno portugués ha aprobado las resoluciones tomadas por el gobernador de Lisboa para facilitar la salida de los pasajeros que llegando por el ferro-carril deseen seguir su viaje por los vapores de la línea trasatlántica. El delegado de policía en el puerto de Lisboa queda, pues, autorizado para legalizar los pasaportes.

—Ha salido para Lisboa el señor conde de Avila, representante de Portugal en Madrid. Durante la ausencia del señor Avila queda encargado del despacho de la embajada el encargado de negocios señor don Fausto Güeles.

—Del «Boletín de loterías y toros» tomamos los siguientes párrafos: «Según nuestras noticias, se han hecho las paces entre los espadas Rafael Molina (Lagartijo) y Manuel Fuentes (Bocanegra), trabajando ambos en una corrida que ha de verificarse en Córdoba el domingo 6 de enero de 1867, en la que se lidiarán tres toros de don Rafael Barbero y otros tantos del marqués de la Merced; destinándose los productos de dicha corrida a una comida de campo.

También han hecho las amistades los espadas (Tato) y (Gordito), los cuales han estado juntos en varios pueblos de la provincia de Sevilla y de la de Cádiz.

—Ya se tienen noticias de la llegada a Cartagena de la fragata de guerra «Resolución». De todos los pueblos de la provincia de Murcia y de las inmediatas habían acudido a Cartagena innumerables personas deseosas de presenciar la entrada de uno de los buques de nuestra escuadra del Pacífico, y saludar a los valientes marinos españoles.

ALCANCE TELEGRÁFICO.

LIVERPOOL, 2 DE ENERO.

Ventas, 20,000 balas. Precios subiendo, principalmente por los americanos. — New-York 35.—Orleans middling, a 16.—Omora fair, a 12 1/2.—Bengala fair, a 9.—Cocanadah, a 10 1/4.—Pernambuco, a 16 1/4.—Western, a 12.

Editor responsable.—Jaime Jopu.